



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	AGUILAR GALINDO ELBER
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMP-2021-006
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL N° 0120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan:	22/12/2021 - 21/12/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	374.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00232-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	12/09/2023
Término:	13/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00004-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00256-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.303U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Diplotropis martiusii Chontacuro negro	PC1	35.285	4.81	4.81
2	Tachigali sp. Guabilla	PC1	17.522	13.372	6.352
3	Parkia sp. Hoja fina	PC1	17.81	19.15	5.56
4	Vochysia sp. Payan	PC1	177.52	146.205	120.155
5	Allantoma decandra Papelillo	PC1	22.247	18.23	13.19
6	Ceiba pentandra Lupuna	PC1	12.354	14.49	14.49
7	Virola sp. Cumala	PC1	14.42	14.47	8.79
8	Ocotea sp. Moena tinchi	PC1	16.504	11.903	1.38
9	Ficus sp. Higueron	PC1	13.232	15.18	15.18

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Allantoma decandra Papelillo	PC1	22.247	0	5.04	-	22,7%
2	Hymenolobium pulcherrimum Guabilla	PC1	12.141	0	7.84	-	64,6%
3	Osteophloeum platyspermum Sempo amarillo	PC1	7.556	0	7.84	-	103,8%
4	Parkia sp. Hoja fina	PC1	17.81	0	13.59	-	76,3%
5	Qualea sp. Chontacuro	PC1	13.259	0	2.15	-	16,2%
6	Tachigali sp. Guabilla	PC1	17.522	0	7.02	-	40,1%
7	Virola sp. Cumala	PC1	14.42	0	5.68	-	39,4%
8	Vochysia sp. Payan	PC1	177.52	0	26.05	-	14,7%

Fuente: Resolución N° 00256-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 19/05/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 02:26:57

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.